San Lorenzo, 29 de mayo del 2012.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa por Contrato Abierto N° 06/2012 **"SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – RED CORPORATIVA"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de la oferta presentada, en la **Contratación Directa N° 06/2012,** de fecha de apertura de sobres el veinticuatro de mayo del año dos mil doce.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**
- ✓ **NUCLEO S.A.**
- ✓ **HOLA PARAGUAY S.A.**
- ✓ **AMX PARAGUAY S.A.**
- ✓ **NETVISION S.A.**

En fecha 17 de mayo del cte. año, a las 08:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/09; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día jueves 24 de mayo de 2012, a las 08:10 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura; siendo la única firma que ha presentado oferta en tiempo y forma la siguiente:

- ✓ **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Carta/Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones. (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa
Dpto. Gestión de Adquisiciones

Abg. Mirtha Krauer Ayala
Abogada
C.S.J. N° 22.810

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa
Dpto. Administración de Contratos

Sr. Ricardo Rojas
Jefe del Dpto. de Comunicaciones

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, queda habilitada la única firma oferente:

1) ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., que ofertó para el "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL – RED CORPORATIVA" Contrato Abierto solicitado por esta Contratación Directa, precio plan G. 35.000 (treinta cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.*** ----------

Teniendo en cuenta que la única firma oferente había presentado su sobre oferta en la primera convocatoria y no habiendo retirado el mismo para la segunda convocatoria conforme a la Prorroga mencionada precedentemente, se ha solicitado emplazando a la misma, según Nota DC – SENACSA N° 293/2012 de fecha 25 de mayo de 2012; el documento solicitado en la Adenda N° 02 de fecha 18 de mayo de 2012 correspondiente al Margen de Preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11; el cual consiste en **"Declaración Jurada de que su personal es en más del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya"**, dando cumplimiento al mismo.

Posteriormente se ha evaluado la Cobertura del Servicio ofrecido por la única firma oferente atendiendo los puntos estratégicos de control que desempeña el SENACSA, así como los costos de llamadas y mensajes dentro y fuera de la red corporativa y los servicios adicionales ofrecidos; dando cumplimiento y satisfacción a los mismos.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: *c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***, recomienda adjudicar la prestación del Servicio de Telefonía Móvil – Red Corporativa (contrato abierto) solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, por un monto mínimo de **G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes)** y máximo de **G. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes)**; por ser la única oferta presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Imputar al siguiente rubro presupuestario.

"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"

1.1.0.260.30.1.99	**50.000.000**
1.1.0.260.30.14.99	**30.000.000**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

SENACSA – Dpto. Administración de Contratos – Dirección de Contrataciones

C.P. Ninfa Liliana Martínez
Jefa del Dpto. de Administración de Contratos

SENACSA – Dpto. de Gestión de Adquisiciones – Dirección de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. de Gestión de Adquisiciones

SENACSA – Dpto. Jurídico – Dirección de Contrataciones

Abg. Cynthia Krauer
Jefa del Dpto. Jurídico de Contrataciones Públicas

SENACSA – Departamento de Comunicaciones

Sr. Ricardo Rojas
Jefe del Dpto. de Comunicaciones

CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario;	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	X	
Fotocopia del Balance General de los 2 últimos ejercicios.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	X	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	X	
Declaración Jurada de que poseen cobertura en la Lista de Distritos presentada .	X	

SENACSA Dpto. de Gestión de Adquisiciones Dirección de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa
Dpto. Gestión de Adquisiciones

SENACSA Dpto. Jurídico Dirección de Contrataciones

Cinthya Krauer Ayala
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.810

SENACSA Dirección de Contrataciones

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa
Dpto. Administración de Contratos

Sr. Ricardo Rojas
Jefe del Dpto. de Comunicaciones
SENACSA